



PHANTERSEG Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA

COD: RA-14
REV Nº 01

OF- GG - 078- 2011

Ambato, 31 de Agosto del 2011

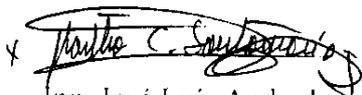
Doctor
Cristian Balladares
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

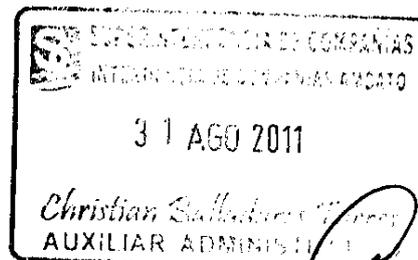
De mi consideración:

Adjunto al mismo sirvase encontrar una Tercera Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de los señores. Luis Eduardo Carrillo Andrade y Miguel Ángel Játiva Coronel de Phanterseg Cía. Ltda.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. José Luis Andrade
GERENTE GENERAL
PHANTERSEG CIA. LTDA.
C.c. File



Exp. 36066



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

Registrado el
01 SET. 2011 por
Christian Balladares

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

cesion DE PARTICIPACIONES

otorgada por: SR. LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE Y
OTROS

Favor de: SR. JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ Y OTRO

uantía \$. 2,350.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: 03-2460761

E-mail: rubiolh@yahoo.com

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dna. Helen Rubio Lecaro

ESCRITURA NUMERO

CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de <u>Ambato</u> , capital de la
SR. LUIS CARRILLO Y OTROS	provincia de Tungurahua, República del
A SR. JOSE ANDRADE Y OTROS	Ecuador; hoy día <u>sábado S E I S</u> de
POR \$	<u>AGOSTO</u> del dos mil once; ante mí

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, el señor LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, de estado civil viudo, domiciliado en la ciudad de Ambato, y, los cónyuges señores MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL y XIMENA MICHAEL VILLAVICENCIO SALAS, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato; y, por otra parte, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, y, el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos, por una parte, el señor

Dna. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, de estado civil viudo, domiciliado en Ambato, y, el señor MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL, de estado civil casado, domiciliado en Quito, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, parte a la que en adelante se le podrá mencionar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, de estado civil casado, domiciliado en Ambato, y, el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, parte a la que en adelante se le podrá mencionar como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Comparece también la señora XIMENA MICHAEL VILLAVICENCIO SALAS, para los efectos que se indicarán más adelante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA se constituyó originalmente como una sociedad anónima, con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecara

Dra. Helen Rubio Lecara

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre Nº 0952

Ambato - Ecuador

Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el numero trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizo los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho. el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de

los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el trece de julio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del dos mil once, la compañía aumentó su capital a la suma de catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el cuatro de agosto del dos mil once, resolvió, por unanimidad, autorizar a los socios Luis Eduardo Carrillo Andrade y Miguel Ángel Játiva Coronel, para que cedan la totalidad de sus participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos que se indicarán más adelante, de conformidad con ejemplar auténtico del acta de la Junta General Universal de Socios de cuatro de agosto del dos mil once y del certificado conferido por el Gerente General de la referida compañía, que se incorporan como documentos habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se efectúan las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de DIECINUEVE (19) participación de un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ;

LEY

Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucra Nº 0952
Ambato - Ecuador

b).- El señor MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (2.331) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS. LOS CEDENTES manifiestan que la cesión de las participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES. CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora XIMENA MICHAEL VILLAVICENCIO SALAS expresamente autoriza a su cónyuge, señor MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL, para que ceda las participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos que han quedado indicados en este instrumento. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ y el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (2.350) dólares de los Estados Unidos de América. SEPTIMA.- PET'CION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Matrícula número doscientos veinte y ocho. Colegio Abogados Tungurahua.- Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.-

Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-

fe

LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE

1702436666

MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL

170802171-1

XIMENA MICHAEL VILLAVICENCIO

1714164819

JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ

170128251-2

JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS

170786469-8

La Base, S. C. de R. L.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 16-460 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**: el señor JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, propietario de dos mil trescientos treinta y un (2.331) participaciones; la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., propietaria de dos mil trescientos treinta y un (2.331) participaciones, legalmente representada por su Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la señora MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO, propietaria de dos mil trescientos treinta y un (2.331) participaciones; la señora VERÓNICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO, propietaria de dos mil trescientos treinta y un (2.331) participaciones; el señor MIGUEL ANGEL JÁTIVA CORONEL, propietario de dos mil trescientos treinta y un (2.331) participaciones; el señor ANGEL AURELIO SÁEZ ESPÍNDOLA, propietario de dos mil trescientos treinta y un (2.331) participaciones; y, el señor LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, propietario de diecinueve (19) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Luis Eduardo Carrillo Andrade mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE Y MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL, PARA QUE CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ Y DEL SEÑOR JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, RESPECTIVAMENTE.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta el señor Ángel Aurelio Sáez Espíndola, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero José Luis Andrade Castillo. La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE Y MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL, PARA QUE CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ Y DEL SEÑOR JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, RESPECTIVAMENTE.

Dra. Helen Rubio Secora
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Interviene el señor Luis Eduardo Carrillo Andrade, y manifiesta su deseo ceder las diecinueve participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor José Joaquín Andrade Martínez, pero, de conformidad con la Ley de Compañías, es necesario que esta Junta autorice la cesión de las participaciones. En el mismo sentido se pronuncia el señor Miguel Ángel Játiva Coronel, quien manifiesta su intención de ceder todas sus participaciones al señor Juan Carlos Machado Puertas, siempre y cuando esta Junta lo autorice. El señor José Luis Andrade Castillo mociona que esta Junta autorice a los señores Luis Eduardo Carrillo Andrade y Miguel Ángel Játiva Coronel, para que cedan la totalidad de las participaciones de esta compañía, cesión que la efectuarán a favor del señor José Joaquín Andrade Martínez y del señor Juan Carlos Machado Puertas, respectivamente. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a).- Autorizar al señor **LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE**, para que ceda diecinueve (19) participaciones de esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ**; y, b).- Autorizar al señor **MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL**, para que ceda dos mil trescientas treinta y un (2.331) participaciones de esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS**. Los socios, **JOSÉ LUIS ANDRADE CASTILLO**, la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, por medio de su Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, la señora **MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO**, la señora **VERÓNICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO** y el señor **ANGEL AURELIO SÁEZ ESPÍNDOLA**, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.	2.331	2.331
JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO	2.331	2.331
MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO	2.331	2.331
VERONICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO	2.331	2.331
JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS	2.331	2.331

ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA	2.331	2.331
JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ	19	19
TOTAL	14.005	14.005

Dra. Helen Rubio Secora

NOTARIA PRIMERA
Dra. Helen Rubio Secora
Calle: S. N. 095
Avalos Escobar

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Interviene el señor Ángel Aurelio Sáenz Espindola, quien manifiesta que, una vez que se autorizó la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta admita como nuevos socios a los señores José Joaquín Andrade Martínez y Juan Carlos Machado Puertas, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, admitir como nuevos socios de esta compañía a los señores **JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ** y **JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS**.

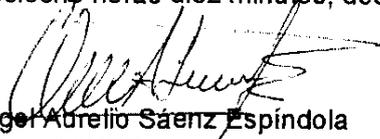
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

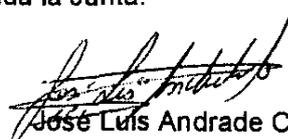
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

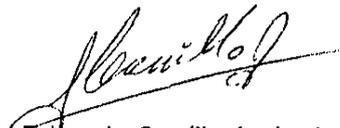
Por Secretaria se lee el acta, y la señora Mercedes Beatriz Castillo Oviedo mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las dieciocho horas diez minutos, declara concluida la Junta.


Ángel Aurelio Sáenz Espindola
PRESIDENTE
Socio

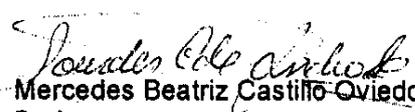

José Luis Andrade Castillo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Socio


Luis Eduardo Carrillo Andrade
Socio

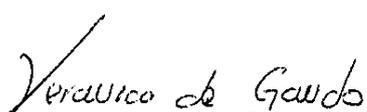

Miguel Ángel Játiva Coronel
Socio



Ambaseg Ambato Seguridad C. Ltda.
Representada por su Gerente, señor
José Joaquín Andrade Martínez
Socia



Mercedes Beatriz Castillo Oviedo
Socia



Verónica del Consuelo Chaves Villavicencio
Socia



PHANTERSEG Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICACION

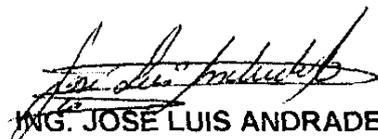
Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina Secreta No 0952
Ambato - Ecuador

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el cuatro de agosto del dos mil once, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se confirieron las siguientes autorizaciones para efectuar cesiones de participaciones: a).- Al señor **LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE**, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, esto es DIECINUEVE (19) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ**; y, b).- Al señor **MIGUEL ÁNGEL JÁTIVA CORONEL**, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, esto es DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (2.331) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS**.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 4 de agosto de 2011 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 4 de agosto de 2011


ING. JOSÉ LUIS ANDRADE CASTILLO
GERENTE GENERAL
PANTERA DE SEGURIDAD,
PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

JATIVA CORONEL MIGUEL ANGEL

171802175-1

1977-11-28

QUITO
 SANTA FE

EDUCACION
 VILLAVICENCIO SALAS

BACHELLEJATO
 EMPLEADO PUBLICO

JATIVA FREDDY RENE
 CORONEL NELLY

QUITO
 2011-08-28
 2021-03-28

Dra. Rubia Secoso
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No 0952
 Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

283-0012 NÚMERO
 1708021751 CÉDULA

JATIVA CORONEL MIGUEL ANGEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINZA CANTON
 CUMBAYA QUITO
 PARROQUIA QUITO

SECRETARIA DE LA JUNTA

Miguel

CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

171416481-9

VILLAVICENCIO SALAS XIMENA MICHAEL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

08 AGOSTO 1980

009-A 0344 07149 F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1980

EQUATORIANA*****

CASADO MIGUEL A JATIVA CORONEL
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JORGE OSWALDO VILLAVICENCIO

SONIA ISABEL SALAS

QUITO 10/08/2006

10/08/2018

REN 2071888

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0027 NÚMERO
 1714164819 CÉDULA

VILLAVICENCIO SALAS XIMENA
 MICHAEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINZA CANTON
 CUMBAYA QUITO
 PARROQUIA QUITO

SECRETARIA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 15 de diciembre de 1993, folio 12.651, tomé nota de la cesión de participaciones otorgado por el señor Luis Eduardo Carrillo Andrade y otros a favor del señor José Joaquin Andrade Martínez y Juan Carlos Machado Puertas.- Ambato, 6 de Agosto del 2011.-

LA NOTARIA

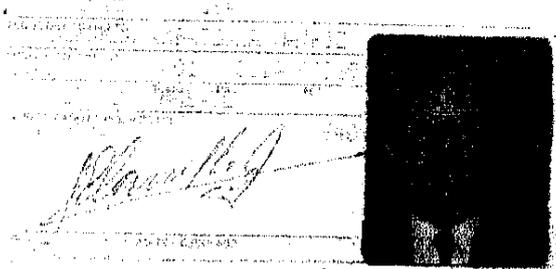


CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Nº 05 de Enero 12 de 1.994, de la Compañía PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Agosto 06 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Agosto 15 del 2.011.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO
Dirección Nacional de Registro de Ambato
Registro Mercantil del Cantón Ambato

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

SEÑOR(A) _____



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION _____

FECHA DE CADUCIDAD _____

FIRMA DEL(A) AUTORIZADO _____

J. Carrillo
 170248666-0

Dra. Helen Rubio Secara
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina Sitara N° 0952
 Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

018-0038 NÚMERO
 1702436666 CÉDULA

CARRILLO ANDRADE LUIS EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GOTOCOLLAO GOTOCOLLAO
 PARROQUIA ZONA

J. Carrillo
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 170128251-7

ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

LOJA/CELICA/CELICA

04/08/1944

0056 00106 M

LOJA/LOJA

EL SACRAMENTO 1944

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO LOURDES CASTILLO

SUPERIOR ADMINISTRADOR

JOSE ANDRADE

ANDRADE MARTINEZ

AMBATO 29/05/2009

29/07/2007

REN 1542347

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0002 NÚMERO
 1701282517 CÉDULA

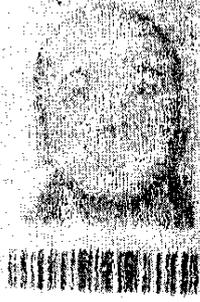
ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 LA MATRIZ LA MATRIZ
 PARROQUIA ZONA

J. Carrillo
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MAQUEDA PUEBLAS
JUAN CARLOS
CALLE
CANTÓN
PUEBLAS
PROVINCIA DE CAHARACHI



Dra. Helen Rubio Sacaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: S. J. N. 0952
Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DEL ECUADOR Y COMITÉ DE PARTICIPANTES DEL ECUADOR

022-0111
NUMERO

1707864098
CEDULA

MACHADO PUEBLAS JUAN CARLOS

PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

DISTRITO
CANTÓN
ZONA

C. S. J. N. 0952

Homenaje Sr. Roque Andrade